

a instancia de doña Bernabea de la Fuente Giménez, contra doña Antonia Hernández Arzola, don José Pailla González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3750000 18 0441 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, número dos.—Local comercial en la planta baja, del edificio al que corresponde el número 25 en la calle de San Plácido, esquina a la de San Mauricio, en el barrio de San Matías, pago de Taco, término municipal de La Laguna, a la derecha, según se mira el edificio desde el frente. Tiene una superficie de 72 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de San Plácido; izquierda entrando, en parte, escalera de acceso, y en otra, finca número uno; fondo, finca de don Cipriano González Rivero, y derecha, calle de San Mauricio. Cuota: Diecisiete centésimas con ochenta centésimas de otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Cristóbal de la Laguna (Tenerife), al tomo 1.469, libro 20, folio 36, finca número 1.950, inscripción tercera, de hipoteca.

Urbana, número tres.—Vivienda en planta primera alta, del edificio al que corresponde el número 25 en la calle de San Plácido, esquina a la de San Mauricio, en el barrio de San Matías, pago de Taco, término municipal de La Laguna, tiene una superficie de 111 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en parte, calle de San Plácido, y en otra,

escalera de acceso; izquierda, entrando, finca de don Cipriano González Rivero; fondo, en parte, dicho señor, y en otra, patio; y derecha, calle de San Mauricio. Cuota: Treinta y una centésimas con noventa centésimas de otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.469, libro 20, folio 38, finca número 1.952, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta

Finca registral número 1.950: 4.250.000 pesetas.
Finca registral número 1.952: 4.850.000 pesetas.

La Laguna, 24 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.745.

LINARES

Edicto

Doña María Dolores Martín Cabrera, por sustitución, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares (Jaén),

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Juan Antonio Ruiz Pérez, asistido por el Letrado señor Barranco-Polaina Calles, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 278/00, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Ruiz Luque, nacido el día 3 de marzo de 1916, en Marmolejo (Jaén), e hijo de Juan y de Rosasia, casado en Torreblascopedro el día 12 de julio de 1952, con doña Andrea Pérez Fuentes, y que desde 1962, que abandonó el hogar familiar sin dejar noticias o aviso de su paradero, nunca después se ha tenido conocimiento de su paradero, contando en la actualidad con la edad de ochenta y cuatro años, en cuyo expediente, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del referido expediente de solicitud de declaración de fallecimiento.

Linares, 28 de noviembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—7.046. y 2.^a 6-3-2001

LORCA

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia 85/2001, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Lorcamarter, Sociedad Limitada», carretera del Pantano, huerta «El Nulo», Las Canales, Lorca, habiendo designado como Interventores judiciales a don José Madrid González y don Pedro Antonio Segura Meca, y por los acreedores al «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Lorca, 21 de febrero de 2001.—El/la Secretario.—9.716.

LLEIDA

Edicto

Doña Alba Montel Chanco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 255/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Gaspar Serra Reche y doña Silvia Garrido Santiago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 13. Vivienda sita en la planta quinta de vivienda sexta del edificio, puerta segunda tipo A, ubicada en la parte delantera con fachada y vistas a la calle Obispo Martín Ruano de la casa sita en Lleida, calle Obispo Martín Ruano, número treinta y dos. Tiene una superficie construida con repercusión de elementos comunes de 106 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 9 decímetros cuadrados, en la que se incluye la superficie del cuarto trastero vinculado y anejo inseparable de esta vivienda. Se compone de varias dependencias. Le corresponde en uso exclusivo y como anejo inseparable el cuarto trastero A ubicado inmediatamente encima de esta vivienda en la planta bajo cubierta, que tiene una superficie útil de 31 metros, 50 decímetros cuadrados; y además una terraza descubierta de 18 metros 50 decímetros cuadrados de superficie en la parte delantera del inmueble con vista a la calle de su situación; a estos vinculados o anejos inseparables no se accede desde la escalera general del inmueble sino mediante una escalera interior que se inicia en la propia vivienda. Linda en junto en proyección vertical: Frente, tomando como tal el de la calle Obispo Martín Ruano con dicha calle, derecha entrando con el señor Querol; izquierda con don Juan Estivill Cases y, fondo caja

y rellano de la escalera y en otras partes a desnivel con vuelo de patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.719, libro 957, folio 38, finca número 64.546. Valor: 17.932.320 pesetas.

Lleida, 9 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—9.746.

MADRID

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 247/2001, se sigue a instancia de doña Isabel Guerrero Navarro expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique González Pérez, al parecer de nacionalidad cubana, y casado con doña Herminia Alonso Martínez, conocida como doña Herminia Alonso González, durante la guerra civil en Barcelona, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid en 1939, del cual no se han tenido noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 24 de enero de 2001.—La Secretaria.—9.631. 1.ª 6-3-2001

MADRID

Edicto

Don Fernando de la Llana Vicente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número indicado, y a instancia de don Epifanio Salas Pérez, se siguen autos de declaración de fallecimiento número 3.201/2000-5 D de don José Cejudo Llano, nacido en Madrid el día 20 de marzo de 1915, hijo de Enrique y de Carmen, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Guillermo de Osma, número 17, bajo 2, y con documento nacional de identidad número 11.920.159, en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicidad del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 2001.—El Secretario judicial.—9.634. 1.ª 6-3-2001

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 610/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Miguel Olmedo Jiménez y doña Juana Isabel Navarro González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 11 de mayo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2936, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 11 de junio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 11 de julio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 11.317 inscrita en el folio 49, tomo 2.011 del archivo, libro 154 de la sección tercera, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Tipo de subasta: 12.563.775 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—9.709.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 221/91 se tramita procedimiento de ejecutivos 221/91 a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Fecilísimo Prieto Blanco, doña Natividad González Ramos y don Fructuoso Prieto Vega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de semi-sótano, planta baja, y planta primera, sobre la parcela conocida como Belinda 18, 2.ª F de la urbanización «Calahonda» al partido de Calahonda. En la planta baja existe una bodega con una superficie construida de 77 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en «hall», salón-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y porche con una superficie construida y cubierta de 80 metros cuadrados y además consta de terrazas y patios descubiertos con una superficie de 150 metros cuadrados. Y la planta alta, distribuida en dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza porche con una superficie de 80 metros cuadrados. Consta además de cubierta-solárium descubierto de 35 metros cuadrados y un altillo de 15 metros cuadrados. Su solar mide una superficie de 743 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 230 metros cuadrados, destinándose el resto al jardín. Inscrita al folio 101, libro 523, finca número 39.211 del Registro de la Propiedad de Mijas. Valorada en treinta y cinco millones setecientos veinte mil pesetas.

Marbella, 11 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El/la Secretario.—9.730.

MÓSTOLES

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 91/98 se tramita procedimiento de cognición a instancia de com. propietarios «Parque Coimbra» bq. 311-312 contra Mercedes Ripa Indart, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-